

# SUMARIO

PRÓLOGO . . . . .	13
Recursos . . . . .	16
Buques . . . . .	20
Marineros pescadores . . . . .	21
Sudeste asiático . . . . .	24
Pesca ilícita, pesca ilegal, pesca no declarada y pesca no reglamentada (pesca INDNR) . . . . .	31
Condiciones laborales . . . . .	38
Hacia el Convenio número 188 de 2007 de la OIT . . . . .	40
Dimensión europea . . . . .	46
La aplicación del Convenio número 188 de 2007 de la OIT . . . . .	52
Controles de Taiwán, Estado del pabellón . . . . .	54
Un hermoso trabajo . . . . .	55
INTRODUCCIÓN . . . . .	57
I. La pesca marítima como evidencia de las riquezas del mar . . . . .	57
II. La vulnerabilidad laboral del singular oficio de pescar . . . . .	59
III. El desafío de una investigación jurídica . . . . .	63
CAPÍTULO PRIMERO	
DELIMITACIÓN JURÍDICA DE LA PESCA PIRATA . . . . .	65
I. La pesca pirata . . . . .	65
A) Una expresión que alude a una actividad ilícita . . . . .	65

B)	Una expresión ya empleada en los primeros años del siglo XX . . . . .	66
C)	Una expresión que alude a una actividad realmente perniciosa, incluso desde el punto de vista social . . . . .	71
II.	La pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, según la organización de las Naciones Unidas para la alimentación y la agricultura . . . . .	74
A)	La pesca ilegal . . . . .	75
B)	La pesca no declarada . . . . .	76
C)	La pesca no reglamentada . . . . .	76
III.	La pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, según la Unión Europea . . . . .	77
A)	Implicación de la Unión Europea en la lucha contra la pesca pirata . . . . .	77
B)	Una delimitación jurídica de acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura . . . . .	79
C)	Buques pesqueros implicados en actividades de pesca pirata . . . . .	81

## CAPÍTULO SEGUNDO

### LA NECESARIA AMPLIACIÓN DEL CONCEPTO JURÍDICO DE PESCA PIRATA PARA INCLUIR LAS CONDICIONES DE VIDA Y DE TRABAJO A BORDO DE BUQUES PESQUEROS QUE SON INACEPTABLES . . . . .

87

I.	La omisión de las cuestiones laborales y de seguridad social en la delimitación jurídica de la pesca pirata . . . . .	87
A)	Una omisión que no ha pasado desapercibida . . . . .	87
B)	Pésimas condiciones de vida y de trabajo, incluso con violación de derechos humanos . . . . .	89
C)	Revisión de los criterios que permiten hablar de pesca pirata . . . . .	91
II.	Las normas de la Organización Internacional del Trabajo cuyo incumplimiento permitiría hablar de pesca pirata . . . . .	93

A) El Convenio número 188 sobre el Trabajo en la Pesca de 2007 . . . . .	93
B) Su proceso de gestación en la actividad legislativa de la Organización Internacional del Trabajo . . . . .	94
C) Su estructura y contenido . . . . .	100
III. Las normas de la Unión Europea cuyo incumplimiento permitiría hablar de pesca pirata. . . . .	104
A) La incorporación del Convenio número 188 sobre el Trabajo en la Pesca de 2007 al Derecho de la Unión Europea . . . . .	104
B) Una oportunidad para acabar con ciertas carencias de protección . . . . .	106
C) La Directiva (UE) 2017/159 del Consejo de 19 de diciembre de 2016 . . . . .	117

CAPÍTULO TERCERO

LA INTRODUCCIÓN DE NORMAS MÍNIMAS DE TRABAJO, REALES Y EFECTIVAS, EN LOS ACUERDOS INTERNACIONALES DE PESCA PARA COMBATIR LA PESCA PIRATA Y GARANTIZAR BUENAS CONDICIONES DE PROTECCIÓN A BORDO . . . . .	141
I. La plena y efectiva aplicación, a escala mundial, del convenio número 188 sobre el trabajo en la pesca de 2007 . . . . .	141
A) En la Unión Europea, considerando también como pirata aquella pesca que incumple la Directiva (UE) 2017/159 del Consejo de 19 de diciembre de 2016 . . . . .	141
B) En la Organización Internacional del Trabajo, a través de los instrumentos de cumplimiento y control de aplicación del Convenio número 188 sobre el Trabajo en la Pesca de 2007, cuya utilidad se ha puesto de manifiesto en un caso de inmovilización de buque pesquero en Sudáfrica . . . . .	143
C) En aquellos Estados que ni son miembros de la Unión Europea ni han ratificado el Convenio número 188 sobre el Trabajo en la Pesca de 2007,	

condicionando la autorización de pescar al cumplimiento del propio convenio . . . . .	146
II. La celebración de acuerdos internacionales de pesca que incluyan cláusulas sociales . . . . .	148
A) La inclusión de cláusulas sociales en la regulación del ejercicio de la actividad pesquera. . . . .	148
B) Una propuesta inspirada en la tradicional iniciativa de regular el comercio internacional con cláusulas sociales . . . . .	149
C) Una propuesta formulada y concretada en su día por los interlocutores sociales europeos . . . . .	155
III. La dimensión social de los acuerdos internacionales de pesca, con especial mención a los negociados por la Unión Europea . . . . .	162
A) En los acuerdos internacionales de pesca multilaterales . . . . .	164
B) En los acuerdos internacionales de pesca negociados por la Unión Europea con terceros países . . . . .	169
C) En el futuro, como propuestas de mejora del contenido de los mismos. . . . .	194
EPÍLOGO . . . . .	205
BIBLIOGRAFÍA . . . . .	209